

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00385-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINESA S.A. contra CARLOS ALBERTO TORO BOTERO.

Visto el escrito allegado por el Dr. JUAN PABLO ROMERO CAÑÓN quien actúa como abogado inscrito de la sociedad FH ABOGADOS S.A.S. apoderada de la entidad demandante, en el que solicita el retiro del presente asunto, teniendo en cuenta que el garante normalizó su obligación poniéndose al día con el pago de la mora (Archivo 05); con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de FINESA S.A. en contra de CARLOS ALBERTO TORO BOTERO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora.

2° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.126, hoy veintinueve (29) de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12046a8448ac749c505aef733fa160deec9d94d81d1fde25d3fd773ef179d680**

Documento generado en 29/09/2023 07:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>